Recibido Carlos Pérez 14-02-2024.

Yopal, Febrero 13 de 2025

Señores
ASOCIACION GARCERO DEL LLANO
NIT 800198762-6
Entidad sin Ánimo de Lucro
La Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

Cordial saludo:

El departamento de Casanare a través de la Dirección Departamental de Cultura y Turismo, con el fin de establecer el presupuesto oficial, le extiende la invitación a cotizar sus servicios como entidad sin ánimo de lucro para: **GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LOS EVENTOS "EL FESTIVAL DE LA COROCORA Y LA COTIZA CRIOLLA CENTRO POBLADO DE BOCAS DEL PAUTO MUNICIPIO DE TRINIDAD, XVI FESTIVAL FOLCLORICO Y CULTURAL DEL PAVO DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA, FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL LA GAVIOTA REAL EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA HELENA DEL CUSIVA DE MANÍ, EL VI FESTIVAL INTERNACIONAL EL CORRAL DE ORO DEL CORREGIMIENTO CORRALITO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE Y EL VII ENCUENTRO DE PORTADORES DE CANTOS DE TRABAJO DE LLANO " COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR, PROMOVER Y DIFUNDIR LAS MANIFESTACIONES QUE HACEN PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: En cumplimiento del objeto contractual el contratista se compromete a realizar con autonomía administrativa y sin subordinación, las siguientes actividades:

A. ACTIVIDADES CONTRACTUALES A EJECUTAR.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	93141707	Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural	Exponente de narrativa popular	Garantizar la presentación de un (01) exponente de narrativa popular	**Muestra**	**3**
2	82151705	Servicios de vocalista	Artistas	Garantizar una (01) muestra artística y cultural en la modalidad de Canto llanero de talla local.	**Muestra**	**2**

3	82151705	Servicios de vocalista	Artistas	Garantizar una (01) muestra artística y cultural en la modalidad de Canto llanero de talla Regional.	**Muestra**	**4**
4	82151705	Servicios de vocalista	Artista	Garantizar una (01) muestra artística y cultural en la modalidad de Canto llanero de talla regional de amplia trayectoria y reconocimiento	**Muestra**	**1**
5	82151705	Servicios de vocalista	Artistas	Garantizar una (01) muestra artística y cultural en la modalidad de Canto llanero de talla nacional	**Muestra**	**6**
6	82151705	Servicios de vocalista	Artista	Garantizar una (01) muestra artística y cultural en la modalidad de Canto llanero de talla nacional de amplia trayectoria y reconocimiento.	**Muestra**	**1**
7	82151705	Servicios de vocalista	Artista	Garantizar una (01) muestra artística y cultural en la modalidad de Canto llanero de talla nacional de amplia trayectoria artística y reconocimiento internacional	**Muestra**	**2**
8	82151704	Servicio de Músicos	Músicos	Garantizar la presentación de una (01) Muestra artística y cultural con agrupación de musical de genero folclórico de talla local o regional	**Muestra**	**1**
VALOR TOTAL						20

B OTRAS OBLIGACIONES: PARA LA EFECTIVA EJECUCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES ANTERIORMENTE DETALLADAS, REALIZAR Y TENER EN CUENTA LOS ASPECTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

1. Presentar registros fotográficos con equipo de alta resolución que garantice claridad y nitidez de las imágenes que se capten en las actividades correspondientes, para lo cual deberá presentar como mínimo ocho (08) fotografías por cada acción y/o actividad desarrollada por cada evento, de conformidad con cada actividad contractual, adicional a lo anterior deberá presentarse un registro fotográfico general en medio magnético.

2 Presentar los soportes contractuales correspondientes, de tal forma que se evidencie la efectiva ejecución de los eventos sus acciones y actividades y de la inversión financiera dispuesta para cada ítem del presupuesto definido para el proceso.

3 Entregar los informes parciales que se requieran conforme la forma de pago que se pacte en el contrato o cuando la supervisión lo requiera.

4. Entregar un (01) informe final de ejecución en medio físico y magnético, para este fin se deberá tener en consideración como mínimo: Información técnica: Un informe descriptivo organizado, indicando el lugar, la fecha, hora, repertorio, duración del show artístico, con los respectivos soportes fotográficos a todo color en el que se evidencie el desarrollo de la muestra artística, entregar un (01) video en una USB que contenga el desarrollo dé cada muestra cultural con un tiempo de grabación de entre 10 a 15 minutos, adjuntar al informe planillas FO-PDD-19 con los datos de los empleos indirectos que surjan de las actividades ejecutadas, otros soportes que el supervisor considere necesarios.

5 Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento de Casanare.

6 Desarrollar las actividades establecidas de conformidad a las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo.

7. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.
8. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato.

E - ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A CARGO DE LA ESAL

Además de las obligaciones esenciales y naturales que están contenidas en la normatividad vigente, la empresa sin ánimo de lucro seleccionada se obliga para con el DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO DEPARTAMENTAL, en lo siguiente:

1. Presentar el cronograma detallado de actividades para la aprobación del supervisor, a la fecha de suscripción del acta de inicio.
2. Presentar el cronograma detallado de las actividades del contrato, incluyendo la asignación presupuestal a destinar para cada una de ellas, a la fecha de suscripción del acta de inicio, para aprobación del supervisor.
3. Contar con la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para el desarrollo del objeto y actividades contractuales.
4. Garantizar y supervisar que el talento humano que se contrate para la ejecución de las actividades del contrato cuente con la idoneidad suficiente para atenderlas en condiciones de eficiencia, eficacia y efectividad.
5. Contar con el recurso humano suficiente para cumplir cabalmente con el objeto, actividades y obligaciones contractuales.
6. Presentar la relación detallada del recurso humano que va a prestar sus servicios para el cumplimiento del objeto, actividades y obligaciones contractuales, a la fecha de suscripción del

acta de inicio.

7. Exigir las pólizas y garantías que considere necesarias para la ejecución y cumplimiento de los contratos que se llegaren a derivar del contrato.

8. Adelantar las actuaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras requeridas para la correcta ejecución del contrato y de las actividades derivadas del mismo.

9. Desarrollar y cumplir el objeto, actividades y obligaciones previstas en el presente estudio previo, en el futuro contrato, así como las que sean inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes aplicables, en condiciones de calidad, seriedad, oportunidad, buena fé, eficacia, eficiencia y efectividad.

10. Ejecutar el objeto y actividades contractuales bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a las especificaciones exigidas por la DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO DEPARTAMENTAL en los estudios previos y demás documentos precontractuales y contractuales.

11. Tener un registro detallado y actualizado, sobre el estado de la ejecución del contrato de colaboración y presentar los informes de ejecución de actividades correspondientes, para posteriormente efectuar el desembolso de los recursos.

12. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones, sugerencias, observaciones y recomendaciones que efectúe la supervisión del contrato.

13. Garantizar la calidad de los servicios objeto del contrato.

14. Comunicar a la supervisión del contrato, cualquier hecho o circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución oportuna del Contrato, de forma inmediata al conocimiento del mismo.

15. En caso de sobrevenir causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente, el contratista deberá comunicarlo a la supervisión del contrato, en el momento que tenga conocimiento de su existencia.

16. Informar oportunamente al supervisor, con los debidos soportes, cuando se presenten hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes

17. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto y actividades del Contrato o sobre sus obligaciones.

18. Elaborar, suscribir y presentar al Dirección de Cultura y Turismo el informe de cumplimiento del plan de inversión y manejo del anticipo dado el caso, y el Acta de liquidación respectiva, los cuales deben ser aprobados por el supervisor del Contrato.

19. Prestar, facilitar y allegar al DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO DEPARTAMENTAL toda la documentación generada en el desarrollo del contrato, al momento de ser requerida por la Entidad.

20. Asumir y realizar el pago total de las estampillas, impuestos, contribuciones y todos los demás que se generen con ocasión a la celebración, ejecución, liquidación y/o pago futuro del contrato.

21. Acreditar oportunamente el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, con el fin de suscribir el acta de inicio.

22. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2024, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables; durante el plazo de ejecución del contrato

23. Acreditar el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales durante el de ejecución del contrato.

24. Indemnizar y/o asumir todo daño y perjuicio que se cause a bienes y/o terceros, con ocasión a la ejecución del contrato
25. Mantener indemne al Dirección de Cultura y Turismo y al Departamento de Casanare y responder por cualquier tipo de reclamación administrativa, judicial o extrajudicial, que se instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Dirección de Cultura y Turismo de Casanare, con ocasión del contrato.
26. Cumplir con la totalidad de las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo.
27. Dar cumplimiento del contrato de colaboración con los servicios y personal ofertado.
28. Cumplir con todas las actividades y cantidades descritas en el contrato ofrecidas por la ESAL en su propuesta técnica económica.
29. Dar estricto cumplimiento al cronograma de actividades y plan de inversión del anticipo, así como al cronograma de actividades establecido para el cumplimiento del contrato.
30. Cumplir con independencia y autonomía técnica los servicios en el plazo previsto en el contrato.
31. Obrar con lealtad y buena fe, en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos.
32. Rendir los informes que las diferentes entidades públicas y órganos de control requieran y que involucren el contrato suscrito.
33. Desarrollar el objeto del contrato de colaboración utilizando recursos propios y bajo su exclusiva responsabilidad.
34. Realizar el pago oportuno de los honorarios por servicios prestados al personal vinculado para el cumplimiento del objeto y actividades contractuales. Los informes de actividades a presentar por parte del contratista deberán estar acompañados de evidencias fotográficas que evidencien el cumplimiento de cada una de las actividades realizadas, cuenta de cobro o documento equivalente, comprobante de egreso o paz y salvo o documento equivalente, soporte del pago de los aportes al sistema Integral de seguridad social del mes en el que ejecutan la actividad donde conste su afiliación como independiente y pago sobre el 40% del valor de lo percibido por concepto de honorarios.
35. Acatar y cumplir con todas las medidas y protocolos de Bioseguridad que las autoridades nacionales y locales exijan en las actividades asociadas al cumplimiento contractual.
36. En caso de no cumplir con el objeto del contrato, la ESAL se obliga a restituir los fondos al DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO DEPARTAMENTAL.
37. Constituir oportunamente y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este cuando se hayan requerido o sean necesarios.
38. Mantener la información que involucre el contrato en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad del contrato.
39. Entre la Dirección de Cultura y Turismo de Casanare, y los dependientes del CONTRATISTA no existe vínculo laboral alguno y, por lo tanto, no surge en cabeza del DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO DEPARTAMENTAL, la obligación de pagar prestaciones labores o sociales respecto de los trabajadores del CONTRATISTA. Teniendo en cuenta que las actividades del CONTRATISTA son ajenas a las actividades propias del DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO DEPARTAMENTAL, éste no será solidariamente responsable frente a las obligaciones laborales de aquel. En consecuencia, en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción del personal del CONTRATISTA que llegare a involucrar la DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO DEPARTAMENTAL, el primero lo mantendrá indemne de cualquier responsabilidad y, en cualquier caso, pagará el valor de la

indemnización a que haya lugar por cualquier perjuicio que sufra el DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO DEPARTAMENTAL por este concepto.

40. Las demás que establezca el supervisor del contrato.

La entidad en caso de ser seleccionada deberá tener en cuenta las demás actividades u obligaciones que se establezcan dentro del proceso contractual.

Agradecemos su valiosa colaboración y oportuna respuesta

Atentamente

ESTEFANIA ANTOLINEZ VELANDIA
Directora Técnica de Cultura y Turismo

Elaboró: DIDIER TORRES CORCE
Profesional de apoyo